

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DE IDIOMAS PARA EL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC NANOGUNE Y DE LA FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 25 de septiembre de 2023 se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanogUNE (en adelante, nanogUNE) el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios de formación de idiomas para el personal de nanogUNE y de la FUNDACIÓN DONOSTIA INTERNATIONAL PHYSICS CENTER (en adelante, DIPIC).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 20 de octubre de 2023, fueron tres los licitadores que presentaron su proposición, a saber; KOMALINGUA, S.L. (en adelante, KOMALINGUA), MONDRAGON LINGUA-ALECOP, S.COOP. (en adelante, MONDRAGON LINGUA) y WELCOME AND WILLKOMMEN, S.L. (en adelante, WELCOME). Tras el correspondiente trámite de subsanación concedido a KOMALINGUA para que subsanara el defecto detectado por el personal técnico en la documentación del Sobre 1 (“Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”), este no subsanó en tiempo y en forma la deficiencia detectada en dicho sobre, por lo que fue excluido del procedimiento.

El Personal Técnico analizó y valoró las ofertas presentadas de los licitadores que continuaban en el procedimiento de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 45 puntos al Sobre nº 2 “Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”, y de hasta 55 puntos al Sobre nº3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”.

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el Personal Técnico resultó la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre 2:

LICITADOR	Metodología y los contenidos a tratar en las clases (máx. 25 puntos)	Recursos humanos y técnicos (máx. 20 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2 (máx. 45 puntos)
MONDRAGON LINGUA	15	15	30
WELCOME	20	20	40

Puntuación del Sobre 3:

LICITADOR	Proposición económica (máx. 45 puntos)	Plazo de respuesta a consultas de los alumnos (máx. 5 puntos)	Igualdad (máx. 5 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 3 (máx. 55 puntos)
MONDRAGON LINGUA	45	2	5	52
WELCOME	45	5	5	55



Puntuación Total:

Licitador	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
MONDRAGON LINGUA	30	52	82
WELCOME	40	55	95

Con fecha 6 de noviembre de 2023, el Personal Técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por WELCOME como la mejor oferta, ya que obtuvo la mejor puntuación de acuerdo a los criterios señalados en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, proponiendo adjudicar los dos contratos de los servicios de formación de idiomas para el personal de nanoGUNE y DIPC a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 7 de noviembre de 2023, el Órgano de Contratación de nanoGUNE requirió, en nombre propio y en nombre de DIPC, a WELCOME, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación de nanoGUNE

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios de formación de idiomas para el personal de nanoGUNE a favor de WELCOME, conforme a las siguientes condiciones:

- Precio por los servicios de formación de idiomas: 45,5 euros/hora por cada alumno al que se le impartan clases de idiomas (IVA excluido).
- Plazo máximo de respuesta a consultas de alumnos: 3 horas.

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que la empresa adjudicataria indicó que aplica a sus trabajadores es el Convenio colectivo de enseñanza privada y enseñanzas especializadas del País Vasco.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Guipúzcoa en el plazo de un mes. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a 1 de diciembre de 2023.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre
(Director General de nanoGUNE)